

RAD. 110013103004201900640

FL.18

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

10 ABR. 2023

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que la apoderada de la Compañía Mundial de Seguro SA, con reconocimiento de personería a folio 138 del cuaderno 1, contesto el llamamiento en garantía – fol. 10 a 15- proponiendo excepciones e mérito, de las cuales envió copia a los apoderados de los demandados, quienes guardaron silencio, sin embargo no se observa que se le haya remitido copia al apoderado del demandante.

Una vez se haya integrado el contradictorio con el curador ad litem designado en auto de esta misma fecha, la apoderada de la Compañía llamada en garantía remita copia de la contestación a dichos extremos, arrojando las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 34. Hoy La Sra. 10 ABR. 2023 <i>por H. Yolanda Górriz</i> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
--

YRP.-